



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 12

(07 DE JUNIO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.09 DE 2021, QUE ADOPTA LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN Y ASIGNACIÓN DE INSIGNIAS DIGITALES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó el Acuerdo No.09 del 03 de marzo de 2021, por medio del cual se adoptan los lineamientos para la creación y asignación de insignias digitales en la Universidad Tecnológica de Pereira, contemplando la educación continua como uno de los escenarios en los que se enmarca la emisión de insignias.

Que en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.12 del 08 de mayo de 2019, se establece que “todas las actividades de extensión desarrolladas por las diferentes dependencias académicas y administrativas, deberán ser registradas en el sistema de información de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión”.

Que en la Resolución de Rectoría No.1844 del 21 de febrero de 2022 se dictan medidas reglamentarias para la educación continua en la Universidad Tecnológica de Pereira

Que se hace necesario articular los lineamientos para la creación y asignación de insignias digitales bajo el escenario No. 3. Formación complementaria, entendiéndose esta como educación continua, conforme con las disposiciones reglamentarias para tal modalidad de extensión en la Universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 26 de abril de 2023, recomendó al Consejo Superior la citada modificación, como consta en certificación expedida por la secretaria de ese órgano de gobierno.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar los siguientes párrafos en el **ARTÍCULO PRIMERO** del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 09 de 2021, de la siguiente manera:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 12

(07 DE JUNIO DE 2023)

ARTÍCULO PRIMERO: *Adoptar los lineamientos para la creación y asignación de Insignias Digitales en la Universidad Tecnológica de Pereira que se relacionan en documento anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo:*

PARÁGRAFO I: *Para la emisión de insignias digitales bajo el escenario No. 3. De Formación Complementaria (educación continua), se certificarán los resultados de aprendizaje adquiridos en educación complementaria; cursos con duración mínima de 48 horas y Diplomados con una duración mínima de 90 horas, en cumplimiento de la reglamentación institucional al respecto.*

PARÁGRAFO II: *Las propuestas que soliciten emisión de insignias digitales bajo el escenario No. 3. Formación complementaria (educación continua), deberán ser registradas en el sistema de información de extensión en virtud de lo establecido en el Acuerdo CSU No.12 del 08 de mayo de 2019, posterior al aval del Consejo Académico. En la Fase 3 "Implementación de la propuesta", la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Extensión notifica a la Vicerrectoría Académica y a Recursos Informáticos y Educativos el registro exitoso de la propuesta en el sistema de información de extensión para poder iniciar el proceso de diseño y emisión de la insignia.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 09 de 2021, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en la sesión híbrida del Consejo Superior, celebrada a los siete (07) días del mes de junio del año 2023.

Adriana López Jamboos

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

Liliana Ardila Gómez

LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: María Valentina González Orozco
Revisó: Martha Leonor Marulanda Ángel